

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

25091 *Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en A Coruña, por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por una instalación de gas natural, en el término municipal de Coirós, en la provincia de A Coruña. «Anexo al gasoducto Vilalba – Tui. Nueva Posición I-14X con ERM G-160 (80/16 bar)» Expediente: GAL/15/GAS/2024/2.*

Por resolución de 10 de febrero de 2026 (Boletín Oficial del Estado número 51, de 26 de febrero de 2026; y Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña número 60, de 31 de marzo de 2026), la Dirección General de Política Energética y Minas otorgó a ENAGAS TRANSPORTE, S.A.U., autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de utilidad pública, del proyecto denominado «Anexo al gasoducto Villalba-Tuy. Nueva posición I-14x con ERM G-160 (80/16 bar)», en el término municipal de Coirós, en la provincia de A Coruña.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y en el artículo 101 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, el reconocimiento en concreto de la utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o la adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos, siéndole de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Mediante Acuerdo del Delegado del Gobierno en Galicia, de fecha 15 de julio de 2026, se convoca a las personas propietarias o titulares de derechos sobre las fincas propuestas como afectadas para que comparezcan en la sede del ayuntamiento, en el día y hora que se expresa en el anexo, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, de los bienes y derechos afectados por la instalación de gas natural citada.

A dicho acto, que será notificado individualmente, deberán acudir las personas propietarias o titulares de derechos sobre las fincas, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el documento nacional de identidad y, en el caso de representación, el poder suficiente, y podrán hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus peritos o notario.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, las personas afectadas podrán formular alegaciones por escrito a través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>), (Órgano: Delegación del Gobierno en Galicia – Área Funcional de Industria y Energía, código DIR3: EA0040576); o por cualquiera de los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en A Coruña, Plaza de Ourense, 11, 15003, A Coruña, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos

afectados por la instalación de gas natural, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se padeciesen en la relación de bienes afectados por la urgente ocupación.

Todas las alegaciones incluirán necesariamente la referencia del expediente GAL/15/GAS/2024-2, al objeto de garantizar su inequívoca identificación, recomendando que en el asunto se cite Procedimiento Expropiación «Convocatoria LAP»: GAL/15/GAS/2024-2 [Anexo Gasoducto Vilalba-Tui. Nueva posición I-14X. Coirós].

De acuerdo con el artículo 101 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, ENAGAS TRANSPORTE, S.A.U., adquiere la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, servirá como notificación a las personas propietarias o titulares de derechos sobre las fincas afectadas no identificadas, que sean desconocidas, y a aquellos de los que se ignore su paradero.

ANEXO

Relación de bienes y derechos afectados por la instalación de gas natural «Anexo al gasoducto Vilalba-Tui. Nueva posición I-14x con ERM G-160 (80/16 bar)»

T.M. COIRÓS

Finca número	Propietario / Titular	Día	Hora	Polígono	Parcela	SE (m2)	SP (m2)	OT (m2)	Naturaleza del Terreno
C-CO-76PO	Herminia Martínez Méndez	17/09/2026	11:00	12	240	1.300,0	0,0	0,0	eucaliptal

Abreviaturas utilizadas: SE-superficie a expropiar, SP-servidumbre de paso, OT-ocupación temporal

A Coruña, 16 de julio de 2026.- El Director del Área Funcional de Industria y Energía, Francisco J. Filgueira Rodríguez.

ID: A260033078-1